

**NORMAS DEL SERVICIO DE DESAYUNO ESCOLAR DEL
C.E.I.P. "PÍO BAROJA" DE MÓSTOLES, PARA EL CURSO 2017/2018**



1. El servicio de apertura anticipada comenzará a las 7:30 horas.
2. Deberá haber un mínimo de 10 alumnos para que este servicio pueda llevarse a cabo.
3. Los alumnos estarán atendidos por 2 monitores, pertenecientes a la empresa de Comedor.
4. Todos los alumnos deberán seguir las indicaciones de los monitores y mantener un comportamiento adecuado como servicio educativo que es: respetar al resto de los alumnos y monitores, guardar un mínimo de silencio y cumplir con las normas más elementales de convivencia, aseo e higiene.
5. Deberán desayunar de todo, excepto aquellos que traigan un justificante médico que indique los alimentos que no pueden comer y las razones.
6. Después del desayuno, los alumnos realizarán actividades diversas: juegos de patio, lectura, dibujo, puzzles,
7. Se recuerda que el uso de este servicio no es obligatorio, por tanto, el incumplimiento de estas normas puede dar lugar a la expulsión temporal o definitiva (determinada, esta última, por el Consejo Escolar).
8. Durante el presente curso 2018/19 hay 161 días de desayuno (desde el 1 de octubre hasta el 21 de junio) que a **3,20 €/alumno/día** hacen un importe anual de 515,20 € y, al igual que el servicio de comedor, se pagarán en 8 mensualidades de **64,40 €/alumno** cada una de ellas.

Los alumnos que utilicen esporádicamente este servicio deben comunicarlo previamente en Secretaría, con una antelación mínima de 48 horas. El precio, en este caso, sería de **4,00 €/alumno/día**. Son alumnos fijos todos aquellos que hagan uso del servicio todos los días desde el 1 de octubre. Todos los demás usuarios se considerarán esporádicos.
9. Aquellos alumnos que hagan uso del Servicio de Desayuno desde el 7 de septiembre pagarán el importe de 48, 00 € /alumno por los 15 días de desayuno de ese mes
10. En caso de enfermedad o ausencia obligada de un comensal, se avisará con antelación a la secretaría del centro. Los ajustes se realizarán en la mensualidad siguiente (a partir del 3er. Día de ausencia consecutiva se descontará el 50% y a partir del 7º día consecutivo, el 100%)
11. Las consultas relativas al servicio de desayuno se realizarán en SECRETARIA, en los días de atención a los padres. (Lunes a viernes de 9:00 a 10:00 horas).
12. El alumno que tenga pendiente una mensualidad no podrá hacer uso de este servicio hasta que no esté al corriente de pago.

Móstoles a 10 de septiembre de 2018

EL CONSEJO ESCOLAR